

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05	CIRCULAR INFORMATIVA	Página 1 de 1

CIRCULAR No. 302

DE: DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

PARA: ALCALDES MUNICIPALES DE NORTE DE SANTANDER, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DEMÁS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS)

FECHA: 06 DE JULIO DE 2021

ASUNTO: AUTORIZACION VACUNACIÓN COVID19

De acuerdo a las indicaciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) en Puesto de Mando Unificado Nacional (PMU) del viernes 02 de julio del 2021, en acatamiento a lo dispuesto por el Decreto 744 del 02 de julio del 2021 y como quiera que se hace necesario adoptar medidas para el mejoramiento en la ejecución del Plan Territorial de Vacunación contra la COVID19, **se imparten las siguientes instrucciones a todos los municipios de Norte de Santander para ser ejecutadas a partir de HOY, así:**

1. Vacunación en I.P.S. habilitadas para vacunación contra la COVID19 con **agendamiento previo y exclusivo**, de manera progresiva, conforme a la disponibilidad del biológico lo permita y de acuerdo a microplaneación realizada por cada institución responsable según lineamientos para:
 - **Personas entre 40 a 44 años*.**
2. Vacunación en I.P.S. habilitadas para vacunación contra la COVID19 **sin agendamiento de:**
 - **Adultos mayores de 45 años *.**
 - **Personas entre 12 a 39 años con antecedentes de enfermedades de alto costo y de salud mental, indicadas en el numeral 7.1.3.2. del artículo 1 del Decreto 630 del 09 de junio del 2021, y que se encuentren priorizados en MiVacuna **.**
 - **Demás personas priorizadas en grupos poblacionales indicados en Etapa 2 y 3 del Decreto 630 del 09 de junio del 2021 y que se encuentre priorizado en Mi-Vacuna.**

** Para vacunar a estas personas solo requieren presentar Cédula Colombiana ó Cédula de extranjería o Permiso Especial de Permanencia (PEP) si es migrante.*

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
 Teléfono: IP PBX 5892105. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05	CIRCULAR INFORMATIVA	Página 1 de 1

**** Si una persona de este grupo poblacional, NO se encuentra priorizado en MiVacuna, pueden acceder a la vacuna contra COVID19 presentando los siguientes documentos al tiempo:**

1. Cédula Colombiana ó Cédula de extranjería o Permiso Especial de Permanencia (PEP) si es migrante.
2. Certificado médico que avale el diagnóstico de algunas de las enfermedades priorizadas en el decreto 630 del 09 de junio del 2021. Este certificado debe ser suscrito por un médico inscrito en el Registro Especial de Talento Humano en Salud (RETHUS) de Colombia. La certificación debe estar sellada por el profesional de la salud, donde se vea claramente su nombre, registro médico y firma.

IMPORTANTE: La vacunación contra COVID19 para adolescentes entre 12 y 17 años con enfermedades priorizadas está aprobada con la vacuna de Pfizer-BionTech. Por lo cual se realizará de acuerdo a la llegada de primeras dosis al departamento enviadas por el MSPS. Aun así, si la entidad territorial cuenta con saldos de segundas dosis de Pfizer de resoluciones anteriores porque las personas no acudieron al servicio, rechazaron su administración o presentaron COVID19 en el periodo interdosis, estas podrán ser aplicadas como primeras dosis, según parágrafo 2 del artículo 1 de la resolución 935 del 29 de junio del 2021.

Conforme a lo anterior y obligaciones derivadas del Plan Nacional de Vacunación contra COVID19, me permito recordar a los señores alcaldes la obligación de monitorear el avance de cumplimiento de las metas diarias conforme a lo establecido en la Circular N° 258 del 09 de junio del 2021 y de acuerdo micro planificación adoptada en sus municipios.


CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR IDS

Elaboró: David Fajardo – Asesor de salud para la Coordinación de Vacunación de COVID19 *David Fajardo*
Revisó: Pedro López – Referente PAI COVID19
Revisó: Juan Carlos Cáceres – Asesor dirección IDS. 
Revisó: Fernando Leal – Asesor jurídico externo 



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono: IP PBX 5892105. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co